

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En Perín, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día veinte de noviembre de 2009, se reúnen en el Salón del Local Social de Perín en segunda convocatoria, los Vocales que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de D. Pedro Gallego Agüera y con la asistencia de la Secretaria, D^a. María José Nieto Murcia, por delegación de la Secretaria General de la Corporación.

PRESIDENTE:

D. Pedro Gallego Agüera.

VICEPRESIDENTA:

D. Juana Mayordomo García.

VOCALES POR EL PARTIDO POPULAR:

D. Antonio Díaz Méndez. (Ausente)

D. D^a Josefa Méndez Díaz.

D. Ginés Bernal Martínez.

VOCALES POR EL PSOE.:

D. José Andréu Solano.

D^a. M^a Dolores Madrid Pérez. (Ausente)

VOCALES POR EL MC.:

D. Salvador Lara Tobal.

D. Antonio Ferrer Martínez.

REPR. DE ASOCIACIONES PRESENTES:

D. Antonio Ferrer Marín.

A.VV. El Portús.

D. José Luis Guerrero Solano.

A.VV. Rincón de Sumiedo. (Ausente)

D. Enrique Soto Díaz.

A. VV. de Galifa. (Ausente)

D. Diego Liarte Arroyo.

A. VV. La Torre Nicolás Pérez.

D. Ginés Martínez Martínez.

A.VV. de Perín.(Ausente)

D. Jordi Folch Puig.

A.VV de Tallante.

D^a Carmen Muñoz Gómez.

A.VV. Cuesta Blanca.

D. Antonio Díaz Méndez.

A.VV. La Manchica. (Ausente)

D^a M^a Aranzazu Gandarias.

A. Mujeres de Galifa.

D^a Irene Vázquez Buendía.

Amas de Casa del Portús.

D^a M^a José Madrid Yuste.

APA Ermita de Tallante. (Ausente)

D^a M^a del Carmen Martínez

A. Mujeres de Perín “Albaida”. (Ausente).

D^a. M^a Dolores Madrid.

A. Musical Mediterráneo. (Ausente)

SECRETARIA: D^a María José Nieto Murcia.


Se reúnen en segunda convocatoria las personas citadas, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Perín y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

Comprobado el quórum necesario, el Sr. Presidente abre la sesión, dando las buenas noches y agradeciendo la asistencia a todos los presentes.

A continuación se pasa a dar lectura del orden del día y al desarrollo del mismo.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación si procede del Acta del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha viernes 16 de octubre de 2009, (se adjunta fotocopia del borrador).
2. Propuesta de aprobación de gasto varias subvenciones, con cargo al Capítulo IV del presupuesto de esta Junta Vecinal.
3. Informaciones de interés general.



Una vez leída en extracto por la Secretaria, el Sr. Presidente pregunta si existe alguna observación que realizar a la misma y no habiendo ninguna, pasa a someter a votación la propuesta del epígrafe, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Quedando por tanto aprobado por unanimidad de los presentes.



SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE VARIAS SUBVENCIONES, CON CARGO AL CAPÍTULO IV DEL PRESUPUESTO DE ESTA JUNTA

Interviene el Sr. Presidente, comentando que es el punto fundamental del orden del día y que su finalidad es para liquidar económicamente el Capítulo IV, el cual está destinado a subvencionar a Entidades sin ánimo de lucro, el motivo de realizar este pleno extraordinario, es porque al final de año no da tiempo a tramitar estas subvenciones, que se destinan a las AA.VV. y otros colectivos, como mujeres,. etc.

En un pleno pasado a primero de año, se repartieron 17.795 € entre los distintos colectivos, para fiestas, día de Patrón y Procesión, gastos diversos, mantenimientos de edificios y varios actos festivos destacables, gastos diversos para APA, Asociaciones femeninas, AA.VV. y otras Asociaciones.

En este Capítulo se disponía en principio de 30.000 €, de los cuales se ha gastado la cantidad comentada de 17.795 €, por lo que restan 12.205 €, que son los que se van a repartir. Sobre todo se trata de fomentar las tradiciones de nuestra tierra, como pueden ser las Cuadrillas de Cantes de Pascuas, típicas de nuestra zona, la Navidad con sus belenes, que se están perdiendo.

Se pasa a relacionar las cantidades y conceptos que se reparten a los distintos Colectivos:

❖ **ENCUENTROS DE CUADRILLAS DE CANTES DE PASCUA.- Para Gastos Diversos, AA.VV.**

➤ A.VV Perín	500 €
➤ A.VV. Galifa	500 €
➤ A.VV. Tallante	500 €
	<hr/>
TOTAL:	1.500 €

❖ **ROMERIA DEL CAÑAR.- Para Gastos Diversos.- AAVV.**

➤ A.VV Tallante	600 €
➤ A.VV. R. de Sumiedo	200 €
	<hr/>
TOTAL:	800 €

❖ **CUADRILLAS DE LA ZONA.- Para Gastos Diversos.- AA.VV.**

Tenemos la Cuadrilla de Tallante y Perín, para gastos diversos, a través de sus AA.VV.

➤ A.VV Tallante	350 €
➤ A.VV. Perín	350 €
	<hr/>
TOTAL:	700 €

❖ **INAUGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS GRANDES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADAS EN LA DEMARCACIÓN DE ESTA J.V.M.- Para Gastos Diversos.**

➤ CUESTA BLANCA.-	
➤ Consultorio Médico	400 €
➤ GALIFA	
➤ Adecuación Rambla del Portús	400 €
➤ TALLANTE	
➤ Realización plazas públicas	400 €
➤ PERÍN	
➤ Ampliación local Social	400 €
	<hr/>
TOTAL:	1.600 €

❖ **DÍA DE CONVIVENCIA EN NAVIDAD CON LA TRADICIONAL “MATANZA DEL CERDO.- Gastos Diversos.**

➤ A.VV Perín	600 €
	<hr/>
TOTAL:	600 €

❖ **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, LOCALES SOCIALES.- Para Gastos Diversos.- AA.VV.**

Para todas las Asociaciones que tienen local social y Galifa que tiene Polideportivo. para gastos de conservación y mantenimiento de estos edificios, se considera oportuno repartir las siguientes cantidades:

➤ Cuesta Blanca	1.000 €
➤ Galifa	1.000 €
➤ Tallante	1.000 €
➤ Perín	1.305 €
	<hr/>
TOTAL:	5.305 €

❖ **REALIZACIÓN DE BELENES EN LOS LOCALES SOCIALES.- Gastos Diversos.- AA.VV.**

➤ Tallante	300 €
➤ Cuesta Blanca	300 €
➤ Galifa	300 €
➤ Perín	300 €
	<hr/>
TOTAL:	1.200 €

Por último indicar que todos los años se hace la tradicional cena de Navidad por parte de esta Junta Vecinal, a la que asisten los componentes de la misma, los Presidentes de las AA.VV y Autoridades, por lo que transferimos un dinero a primero de año de 3000 €, que se aprobó en pleno, a la partida de Otros Gastos, que es donde se cubre este gasto, todo ello previendo que los presupuestos se iban a aprobar como años anteriores, pero este año debido a la crisis económica se ha quitado esta partida de Otros Gastos del presupuesto para reducir costes económicos, por lo que es inviable esta modificación presupuestaria, con lo cual no se puede hacer dicha cena.

De acuerdo con lo anterior se ha pensado, que una vez que acabe el pleno próximo, que es el último que se celebra, se va a realizar un pequeño acto de despedida del año por parte de la Junta Vecinal y personal que asista, tras la actuación de las Cuadrillas de Tallante y Perín, dicho acto se realizará aquí en el local social, por lo que se propone conceder a la AA.VV. de Perín una cantidad para llevar a cabo esta celebración.

❖ **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE ESTA J.V.M. DE PERÍN EN EL PLENO DICIEMBRE PRÓXIMO.- Gastos Diversos.- AA.VV.**

➤ A.VV Perín	500 €
TOTAL:	500 €

TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 12.205 €

A continuación se procede a someter a votación la propuesta del epígrafe, siendo el resultado:

Votos a favor: 7
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Quedando por tanto aprobado por unanimidad de los presentes.

Toma la palabra D. José Andréu, Portavoz del PSOE, indicando que no se debía de perder esta tradición de la cena de Navidad, a lo que le contesta el Sr. Presidente que se puede hacer de varias formas, entre ellas que las AA.VV. se reúnan, y se adopte un acuerdo fijando fecha, lugar, menú etc., tratándose además la forma de afrontar económicamente el gasto de cada cubierto, que entre otros puede ser que cada comensal abone el suyo propio.

TERCERO.- INFORMACIONES DE INTERÉS GENERAL

A) *PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y SANIDAD SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES MUNICIPALES.*

Se ha puesto en marcha el Proyecto de Reglamento para el funcionamiento de los Locales Sociales, en el anterior pleno, pregunto D. José Andréu, portavoz del PSOE sobre este tema que por mi parte desconocía, las Juntas Vecinales no hemos participado, y según tengo entendido se ha tratado directamente con Representantes de las AA.VV.

El Ayuntamiento de Cartagena en Junta de Gobierno Local de 14 de Septiembre de este año, ha aprobado el proyecto de reglamento de funcionamiento de los locales Sociales Municipales.

Se trata de unificar criterios en la gestión de estas dependencias municipales que han sido cedidas en uso a diferentes asociaciones, principalmente de vecinos.

Hasta ahora no existía una regulación específica; más allá de diversas alusiones en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Lo que se pretende que en caso de conflicto entre asociaciones usuarias o mal uso de los locales se tenga clara la forma cómo actuar y la persona encargada de dirimirlo, que en este caso es el Concejal Presidente del Distrito.

Se trata de buscar el máximo consenso. De hecho se ha tratado con la Federación de Asociaciones de Vecinos “Fernando Garrido” y en concreto con su Presidente, Leandro Sánchez.

Entre otros aspectos el reglamento regula cuestiones relativas al libre acceso a estos locales, su uso compartido, la instalación de cantinas en su interior y su mantenimiento, entre las diferentes asociaciones.

Se aprobó en Junta de Gobierno Local el 14 de Septiembre de 2009, se ha pasado por la Comisión Informativa de Hacienda e Interior con fecha 11 de noviembre, en su punto 7 del orden del día y, se lleva a la próxima sesión ordinaria de Pleno Municipal de fecha 23 de noviembre como un punto más del orden del día.

Finalmente indica que va a entregar una copia del mismo a los Srs. Presidentes que tienen local y lo gestionan, Cuesta Blanca, Galifa, y pide a los Presidentes de Tallante y Perín que se acerquen a recogerlo, sigue comentando que existen novedades en este reglamento como por ejemplo las cantinas que tendrán sus contadores independientes para gasto de agua y luz, y en el caso de las Juntas Vecinales se menciona para cuando haya que hacer reformas, la AAVV las proponen y actúa la Junta Vecinal o el Concejal Presidente del Distrito.

Una vez aprobado el lunes, este reglamento, se someterá a información pública y es el momento de realizar alegaciones, en el caso de no estar de acuerdo.

B) *INFORMACIÓN PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN EL PARAJE COLLADO JUDÍO DE TALLANTE.*

Gerencia Municipal de Urbanismo.- BORM nº 269 de 20/11/2009

Anuncio de información pública del Proyecto Técnico y del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad ampliación y legalización explotación porcina de ciclo cerrado (Total explotación 3.886 plazas) cuyo titular es Salvador Sevilla, SC.

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública por un plazo de treinta días computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto presentado por Salvador Sevilla, S.C. en el expediente LEUB 2006/0016 en el que se tramita la licencia de actividad de ampliación y legalización explotación porcina de ciclo cerrado (total explotación 3.886 plazas) con

emplazamiento en paraje Collado Judío de Tallante, Cartagena, a fin de determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado, ya que dicha actividad está sometida a evaluación de Impacto Ambiental, por estar incluida en el Anexo III de la Ley 4/2009, 14 mayo, de Protección Ambiental Integrada, el cual se encuentra en vigor tras su publicación en el B.O.R.M. nº 116, de 22 de mayo de 2009, en cumplimiento de lo establecido en la disposición Final Tercera de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental en el Departamento Administrativo de Licencias de Actividad, Unidad Administrativa de Actividades sita en C/ San Miguel, nº 8, cuarta planta, C.P. 30201 de Cartagena, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Concluido este trámite se emitirá por el órgano competente la Declaración de Impacto Ambiental donde se determinará la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo se fijarán las condiciones en que deba ejecutarse.

Cartagena, 2 de noviembre de 2009.- El Gerente de Urbanismo.- Jacinto Martínez Moncada.

C) *INFORMACIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE BIENES CATALOGADOS POR SU RELEVANCIA CULTURAL COMO YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS, SEGÚN LA LEY 4/2007 DE 16 DE MARZO, DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, TODO ELLO DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.*

Interviene el Sr. Presidente para informar sobre resoluciones publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sobre incoación de expedientes de declaración de bienes catalogados por su relevancia cultural, dentro del ámbito de esta Junta Vecinal y, pasa a leer las publicaciones de referencia.

- **Consejería de Cultura y Turismo.- Resolución de 6 de Octubre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Los Rodados en Cartagena Murcia.**

1. Emplazamiento

Yacimiento emplazado en el piedemonte de la vertiente oriental del Cabezo de los Rodados, en la pedanía de Perín y distante 500 m al Suroeste de la población de El Ciprés, integrado en el espacio protegido de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán.

2. Descripción y valores

Los Rodados se identifica con un asentamiento romano fechado en época altoimperial (siglos I y II de nuestra era).

El área arqueológica se extiende en el sector meridional por superficie reforestada de pino carrasco, mientras que en el resto se desarrolla la explotación de cultivo de secano (almendros) dispuesto en suaves y en ocasiones casi inapreciables aterrazamientos, lo que puede haber propiciado aquí una mejor conservación de yacimiento.

- **Consejería de Cultura y Turismo.- Resolución de 19 de Octubre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico La Corona en Cartagena Murcia.**

1. Emplazamiento

La corona se localiza en el paraje que da nombre al yacimiento, distante aproximadamente 2 Km. Al Este del núcleo urbano de Perín, sobre unas terrazas emplazadas junto a la margen izquierda de la Rambla de Peñas Blancas, actualmente ocupadas mayoritariamente por tierras de labor.

2. Descripción y valores

La Corona corresponde a un asentamiento romano de época tardorrepública y altoimperial, datado entre el s.I. antes de nuestra era y los siglos I y II de nuestra era, probablemente orientado a la explotación agropecuaria.

El Sr. Presidente indica que con esta información se da por concluido el pleno, puesto que es extraordinario no hay ruegos y preguntas. El próximo pleno a celebrar, como hay puente, porque es el día de la Constitución, no se va a llevar a cabo como es habitual el segundo viernes de mes y, se va a convocar el próximo viernes día 18.

Dando las gracias por la asistencia de los presentes, después de un fuerte aplauso, se levanta la sesión siendo las 21:45 horas del veinte de noviembre de dos mil nueve, extendiendo yo, la Secretaria, por Delegación, éste Acta. Doy Fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro Gallego Agüera

Fdo. Maria José Nieto Murcia